

ECONOMÍA / POLÍTICA

Un sistema tributario más justo y atractivo

REFORMA FISCAL/ Los principales despachos de la abogacía de los negocios aplauden la propuesta del comité Lagares porque rebaja la fiscalidad autonómica, lo que creen que consigue que el sistema sea más equitativo y atraiga a empresas e inversores a España.

Mercedes Serraller, Madrid

La propuesta de reforma fiscal que ha presentado la Comisión Lagares gusta especialmente a los fiscalistas de las grandes empresas porque incrementa el atractivo de España para compañías e inversores, con lo que cumple uno de los principales objetivos que Hacienda había marcado a estos *sabios*: que su reforma colabore en la recuperación de la economía española. EXPANSIÓN ha preguntado a los principales despachos de la abogacía de los negocios y la coincidencia es total: el documento que se hizo público el pasado viernes contiene luces y algunas sombras, y entre las primeras destacan muy especialmente la bajada de tipos en IRPF e Impuesto sobre Sociedades, ahora de los más elevados de la Unión Europea; la supresión de Patrimonio, y la armonización de la fiscalidad autonómica. A juicio de estos expertos, son medidas que aumentarán el atractivo de España para multinacionales, inversores inmobiliarios, fondos de pensiones, grandes fortunas y jubilados extranjeros con alto poder adquisitivo.

Estos expertos también apuntan que el informe del Comité Lagares propugna un sistema tributario más justo y equitativo por la propia reordenación de la fiscalidad autonómica que contiene y por la bajada de IRPF y cotizaciones sociales que entraña.

Desde enero de 2012, España impone uno de los tipos marginales del IRPF más elevados de la UE, del 52% y hasta el 56% en comunidades como Cataluña, Andalucía y Asturias, una realidad muy poco atrayente para personas físicas y directivos interesados en radicarse en nuestro país. Los *sabios* piden que el marginal máximo no supere nunca el 50%, porque lo contrario es “confiscatorio”, y demandan que se sitúe en el 44% como en la media de la UE.

“Una imposición directa con marginales muy altos dificulta atraer bases a España”, refrenda Rafael Fuster, socio de Uría Menéndez.

En cuanto al Impuesto sobre Sociedades, España tiene uno de los tipos nominales más altos de Europa, del 30%, mientras la tendencia de nuestros vecinos es además a bajarlo, como muestra el

Lagares pide limitar al 44% el máximo del IRPF y dice que más del 50% es “confiscatorio”

España destaca por su alto tipo de Sociedades, cuando la tendencia en Europa es a bajarlo

Las empresas no entienden la disparidad fiscal entre las comunidades

ejemplo de Portugal, en competición directa en frontera, según recordó el propio Manuel Lagares, presidente del Comité. Rodrigo Ogea, socio director de Fiscal de Baker & McKenzie, alerta de las bajadas que está lanzando Reino Unido.

“En Sociedades, la propuesta de fijar un tipo único y reducir el general es positiva, y una exigencia para promover la inversión. En lo relativo al IRPF y cotizaciones sociales es bienvenida la rebaja de tipos y la simplificación. No debemos olvidar que hay muchas decisiones de inversión en España pendientes del resultado final de este nuevo modelo fiscal”, advierte Federico Linares, socio director general de EY Abogados.

En la misma línea, Ricardo Gómez-Acebo, socio de Deloitte Abogados, subraya que “la influencia del Impuesto sobre Sociedades en las decisiones empresariales de inversión y localización, con lo que su mejora es esencial”.

Respecto al interés de las personas físicas por nuestro país, Fuster aplaude la eliminación de Patrimonio, que considera una “reliquia ineficiente que dificulta enormemente atraer capitales a España”. Por los mismos motivos, a Fuster le parece muy pertinente el toque de atención que da el comité al Gobierno sobre la excesiva carga que supone la nueva obligación de informar de bienes, cuentas e inmuebles en el extranjero, el Modelo 720, que ha causado preocupación entre europeos afincados en España.

■ Juan Reig, socio de Garrigues

“Una reforma positiva para empresas poco endeudadas”



Según la propuesta, el tipo de Sociedades debería reducirse progresivamente hasta el 20%.

Las restricciones a la deducibilidad de gastos de varios tipos y la supresión de todas las deducciones en cuota, entre ellas la de I+D+i, tendrán el efecto de que la reforma será positiva para las entidades que hayan acertado con sus inversiones y presenten niveles de endeudamiento “aceptables”; pero quizá no tanto para las que necesiten apelar al crédito para financiarse o cuyos activos no hayan sido aún ajustados. Una cosa es que la Ley del impuesto trate de hacer lo más objetiva la renta de las entidades y otra distinta ahondar en un factor que no es positivo: la cada vez mayor disociación entre el resultado contable y la base imponible, que distorsiona la medición de la capacidad económica de las entidades.

■ Ricardo Gómez-Acebo, de Deloitte

“Buen enfoque para favorecer la actividad empresarial”



La premisa del informe en materia de fiscalidad empresarial es intachable: dada la influencia del impuesto sobre las decisiones empresariales de inversión y localización, su mejora es esencial.

De ahí la reducción del tipo hasta el 20%. Para compensar la pérdida recaudatoria, habría que derogar los incentivos cuya eficacia no esté acreditada. Tras ese atractivo pórtico, el informe contiene recomendaciones que nos resulta difícil compartir, como el endurecimiento de la deducibilidad de gastos financieros, las medidas sobre dividendos o la negativa a la deducibilidad de las pérdidas contables por deterioro del inmovilizado material, las inversiones inmobiliarias y los intangibles. Tampoco podemos compartir la propuesta de prorrogar la limitación de la deducibilidad de las amortizaciones.

Estos abogados asesoran a empresas situadas en distintas comunidades autónomas que no entienden por qué deben pagar impuestos muy parecidos, pero con configuraciones y exigencias muy diferentes en regiones vecinas. Por este motivo, Javier Ra-

gué, socio y director del Centro de Coordinación de Criterios de Fiscal de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, cree “razonable el propósito de conciliar la unidad de mercado y capacidad normativa de las autonomías en favor de una mínima armonización tribu-

■ Federico Linares, de EY Abogados

“Bienvenida la bajada de tipos en IRPF y Sociedades”



La reforma aboga por reducir la imposición sobre el trabajo, aumentando el peso de la tributación indirecta. La simplificación y la necesidad de que no afecte a la recaudación hace que se reduzcan también de forma muy acusada las deducciones

en la fiscalidad empresarial, lo que afecta negativamente a determinados sectores y a estímulos catalizadores de negocio empresarial. En Sociedades, la propuesta de fijar un tipo único y reducir el general es positiva, y una exigencia para promover la inversión. En lo relativo al IRPF y cotizaciones sociales es bienvenida la rebaja de tipos y la simplificación. No debemos olvidar que hay muchas decisiones de inversión en España pendientes del resultado final de este nuevo modelo fiscal, un modelo que aporte la seguridad y la estabilidad que necesitamos.

■ Alberto Monreal, socio de PwC

“Búsqueda de la máxima eficiencia económica”



La reflexión se centra en cómo recaudar lo mismo mejorando cada tributo. Deben notarse los efectos de la reforma aunque la recaudación total no varíe y en este juego es posible que haya ganadores y perdedores. En cuanto a sus objetivos, señalan que

la reforma deberá tener claros efectos positivos sobre la producción y el empleo y coadyuvar positivamente a la reducción del déficit público. Para ello, proponen bajar los impuestos directos y subir los indirectos. La búsqueda de la máxima eficiencia económica en la reforma es fundamental pero debemos ser rigurosos en su introducción en la ley para que no haya efectos secundarios indeseados. Sin ir más lejos, parece obvio que la improvisación con que se hizo la reforma de la tributación del sistema eléctrico no debiera repetirse.

taria”. Julio César García, socio del área de Impuestos de KPMG Abogados, valora “muy positivamente la llamada al orden en la tributación autonómica”.

Sin embargo, todos los fiscalistas que ha consultado este periódico son muy críticos

con las propuestas de los *sabios* en lo relativo a una poda masiva de deducciones del Impuesto sobre Sociedades, ya que consideran que ataca incentivos clave para la actividad empresarial y la internacionalización como son el de la eliminación de la doble im-